




---

**REPORTE AUDIENCIA REGULACION DE HONORARIOS // EPS COOMEVA // CLIENTE: CHUBB SEGUROS COLOMBIA // RAD: 2016-00014 // LO-2198 // 20230**

---

**Desde** Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

**Fecha** Vie 24/01/2025 8:43

**Para** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

**CC** Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el 23 de enero de 2025, si bien se llevó a cabo audiencia que trata el inciso 3 del artículo 129 del CGP. El Despacho no nos autorizó el ingreso, teniendo en cuenta que se trataba de un incidente de REGULACIÓN DE HONORARIOS, entre COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN y su apoderado DIEGO LUIS GUTIERREZ LACOUTURE, el cual no tiene ninguna consecuencia sobre el proceso y donde no somos interesados. Me permito aclarar que si bien esta audiencia estaba programada para realizarse el 17 de enero de 2025, la misma fue aplazada para el 23 de enero de 2025.

<b>Referencia:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante:</b>	COOMEVA EPS S.A.
<b>Demandado:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD- PROTECCIÓN SOCIAL
<b>Asegurado/ Cliente</b>	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
<b>Radicación:</b>	11001310503620160001400
<b>Juzgado:</b>	JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
<b>CASE TRACKING:</b>	20230

Me permito indicar que en auto del 17 de enero de 2025, el Despacho reprogramó la audiencia programada inicialmente para el 17 de enero de 2025 al 23 de enero de 2025 , referente al incidente de regulación de honorarios del apoderado de la parte demandante. Me permito indicar que el 17 de enero de 2025 el Despacho me indicó que no me darían acceso a la diligencia inicialmente programada, porque no teníamos interés en el incidente, al tener como objeto únicamente la regulación de honorarios del apoderado de la parte demandante.

Dada la reprogramación de la diligencia y atendiendo que ya había remitido sustitución del poder con anterioridad, me comuniqué nuevamente telefónicamente con el Despacho y me informaron que no me darían acceso tampoco a la audiencia del 23 de enero de 2025, teniendo en cuenta que el objeto del incidente únicamente tenía como interesados a COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN y su apoderado, el señor DIEGO LUIS GUTIERREZ LACATOURE, como quiera que así lo estableció el auto del 21 de agosto de

2024, notificado por estados el 22 de agosto de 2024 y que la reprogramación de la diligencia únicamente era para agotar este incidente.

Igualmente, me permito manifestar que el objeto de esta diligencia no tiene ninguna consecuencia sobre el proceso, especialmente sobre el cliente CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., ya que únicamente se trata de un incidente que tiene como objeto finiquitar jurídica y económicamente la representación judicial del apoderado de la parte demandante y este último.

Anexos:

 [201600014Reprogramafechaaudiencia \(1\).pdf](#)

Tiempo empleado: 1 hora

@Informes GHA Para su conocimiento y agendamiento.

@Miguel Ángel Saldarriaga Para seguimiento.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a CASE.

@María Fernanda López Donosoo Para seguimiento

ETAPA NO FACTURABLE



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Alejandro Franco Delgado**  
*Abogado Junior*

Email: [dfranco@gha.com.co](mailto:dfranco@gha.com.co) | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.